



Factura: 002-002-000032429



20190901040D00433



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901040D00433

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 05996-DP09-2019-SJ, comparece(n) HELEN ARIANNA CABAY TORRES portador(a) de CÉDULA 0926132754 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2019, (16:39).

HELEN ARIANNA CABAY TORRES
CÉDULA: 0926132754

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 05996-DP09-2019-SJ



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by JAMES SAWYER
3. acting in the capacity of ~~NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA~~
JAMES SAWYER, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 19 day of APRIL 2019
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 553580
9. Seal/Stamp
10. Signature:



Kimberly A. Bassett
Kimberly A. Bassett
Secretary of the District of Columbia

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PENETRATES
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PENETRATES
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

ESPACIO EN BLANCO

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PENETRATES
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

ESPACIO EN BLANCO

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PENETRATES
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT



Esta Apostilla no es válida para su uso dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando corresponda, la identificación del sello o estampa que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

APOSTILLA

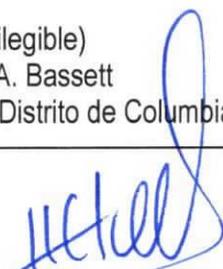
(Convención de La Haya, del 5 de Octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.
2. Este documento público ha sido firmado por James Sawyer
3. En capacidad de: Notario Público en y para el Distrito de Columbia
4. Con Sellos de: James Sawyer, Notario Público en y para el Distrito de Columbia

CERTIFICADO:

5. En: Washington, D.C.
6. El: 19 de abril de 2019
7. Por: Secretaria del Distrito de Columbia
8. No. 553580
9. Sello: (Aquí - Sello de la Secretaria del Distrito de Columbia)
10. Firma: (firma ilegible)
Kimberly A. Bassett
Secretaria del Distrito de Columbia

Yo, **HELEN CABAY**, afirmo y certifico que el presente es una traducción verdadera y exacta de su documento original en inglés para su traducción al español y que por lo tanto puedo rendir dicha traducción tanto en inglés como en español de manera competente.


Helen Cabay
ID # 0926132754
Fecha: April 26th, 2019
Traductora

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

CIUDADANO

Número único de identificación: 0926132754

Nombres del ciudadano: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABAY JARA HECTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES REYES MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-219-74041



192-219-74041

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926132754

Nombre: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-219-74104



198-219-74104





Factura: 002-002-000032428



20190901040D00432



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901040D00432

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 05996-DP09-2019-SJ, comparece(n) HELEN ARIANNA CABAY TORRES portador(a) de CÉDULA 0926132754 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2019, (16:38).

HELEN ARIANNA CABAY TORRES
CÉDULA: 0926132754

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 05996-DP09-2019-SJ

Affidavit
Notarial Certification of Original Document



I, Maria Jackson (person appearing before the notary public), hereby swear/affirm that this is an original document.

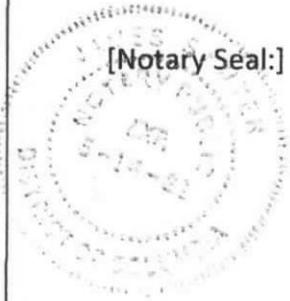
A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Jackson", written over a horizontal line.

[Signature person requesting notarization]

District of Columbia: SS

Subscribed and sworn to before me on this 18 day of April, 2019.

[Notary Seal:]



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Sawyer", written over a horizontal line.

[Signature of Notary Public, D.C.]

JAMES SAWYER

[Typed name Notary Public, D.C.]

Notary Public, District of Columbia

Commission Expires: May 14, 2021

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Declaración Juramentada
Certificación Notarial de Documento original



Yo, María Jackson (persona que comparece ante Notario Público), por este medio juro/afirmo que este es un documento original.

(firma ilegible)

Firma de la persona solicitante de notarización

Distrito de Columbia: SS

Suscrito y jurado ante mí, este 18 de abril de 2019.

(Sello del Notario)

(firma ilegible)

Firma del Notario Público

James Sawyer

Nombre escrito del Notario Público, D.C.

Notaría Pública, Distrito de Columbia
Comisión expira: 14 de mayo de 2021.

Yo, **HELEN CABAY**, afirmo y certifico que el presente es una traducción verdadera y exacta de su documento original en inglés para su traducción al español y que por lo tanto puedo rendir dicha traducción tanto en inglés como en español de manera competente.

Helen Cabay

ID #0926132754

Fecha: April 26th, 2019

Traductora

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926132754

Nombres del ciudadano: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABAY JARA HECTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES REYES MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-219-73812



197-219-73812

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

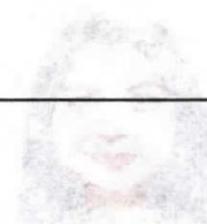




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926132754

Nombre: CABAY TORRES HELEN ARIANNA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-219-73826



197-219-73826



CONTRATO DE REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA LEGAL

COMPARECIENTES.- CARICO INTERNATIONAL, INC., una empresa privada incorporada y registrada bajo las leyes de Estados Unidos, con Registro número H30034 (SunBiz), cuyas oficinas registradas se encuentran en 2851 Cypress Creek Road Ft. Lauderdale, FL 33309, Estados Unidos de América; debidamente representada por Richard Robert Cappadona, con pasaporte No. 506029531; (en adelante, "CARICO") y la compañía LEGAL REPRESENTATIVES LEGREPRESA S.A., debidamente representada por el ab. David Estrada Fernández, en calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento adjunto (en adelante, "LEGREPRESA"). Las partes acuerdan libre y voluntariamente ejecutar este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LEGAL REPRESENTATIVES LEGREPRESA S.A. es una compañía que presta servicios profesionales a empresas, incluyendo en ámbitos legales y que representa (por si o sus colaboradores) a compañías extranjeras y/o sus entidades locales ecuatorianas, que pretenden entrar al mercado ecuatoriano, con el propósito de registrar y/o comercializar sus productos o servicios en el Ecuador o la región.

CARICO, es una empresa organizada y existente bajo las leyes de Estados Unidos que manufactura y provee productos que ayudan a vivir vidas más largas y saludables (p.e. productos para el hogar, incluyendo electrónicos). CARICO y/o sus empresas relacionadas: Carico Ecuador, LLC and Ecuador Investments, LLC, CARICO-FINANCE ECUADOR CIA. LTDA.; y CARICO-WAREHOUSE ECUADOR CIA. LTDA. que serán consideradas una parte de este documento y compartiendo las obligaciones de CARICO de manera solidaria.

CARICO requiere, entre otros, contratar servicios profesionales de representación y asesoría legal para sus entidades ecuatorianas denominadas CARICO-FINANCE ECUADOR CIA. LTDA. y CARICO-WAREHOUSE ECUADOR CIA. LTDA., (en adelante, en conjunto "CARICO-Ecuador") de tal manera de cumplir con los requerimientos locales en estas áreas.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes arriba expuestos, CARICO, contrata y nombra a LEGREPRESA, desde esta fecha como su representante legal, para que a su nombre, actúe ante las autoridades gubernamentales ecuatorianas como, pero no limitado a, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, SRI, Ministerio del Ambiente, Aduanas (SENAE), Municipios de Guayaquil, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, entre otros, y con el siguiente alcance:

2.1 DOMICILIO FISCAL:

LEGREPRESA proveerá de un domicilio legal a CARICO-ECUADOR dentro de los límites de la ciudad de Guayaquil. Posteriormente, LEGREPRESA podrá

proveer, a pedido y costo de CARICO, un domicilio que permita obtener los permisos municipales de funcionamiento y/o tener personal permanente.

2.2 REPRESENTACIÓN LEGAL:

Con pleno conocimiento de los riesgos e implicaciones legales, incluso penales y de responsabilidad solidaria para el representante legal de una compañía; y por tanto, solamente luego de la emisión y entrega de una carta de indemnidad completa por parte de CARICO, LEGREPRESA o uno de sus colaboradores y/o abogados prestará sus servicios de representación legal como Gerente General de CARICO-ECUADOR, quien además será solidariamente responsable de las obligaciones asumidas en dicha Carta de Indemnidad.

Mediante este documento se entiende automáticamente aceptada la renuncia que pudiere presentar dicho Representante Legal en cualquier momento, y CARICO se compromete a remover a dicho Gerente General, de manera inmediata, y a nombrar y registrar a uno nuevo dentro de los siguientes quince días calendario, sin perjuicio de que se mantendrá la vigencia de la carta de indemnidad, en tanto fuere aplicable.

LEGREPRESA también proveerá, sujeto a las mismas condiciones arriba indicadas, servicios de representación legal local de las accionistas de CARICO-ECUADOR ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas, privadas o judiciales del Ecuador. Para esto, será responsabilidad de CARICO, quien deberá por sí o por terceros, ejecutar, enviar y/o mantener vigente para el Ecuador, un poder general, y enviarse certificados de existencia legal debidamente Apostillados en diciembre de cada año.

2.3 SERVICIOS LEGALES:

Los servicios legales pueden consistir en:

2.3.1 EN EL AREA SOCIETARIA:

- Constitución de Compañías;
- Aumentos y Disminución de Capital;
- Reforma de Estatuto Social, Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio, Fusión, Escisión de la Compañía;
- Transferencia de acciones y/o cesión de participaciones;
- Actualización de nombramientos de representantes legales;
- Actualización y mantenimiento de los libros societarios (Libro de acciones y accionistas; Expediente de Juntas Generales);
- Actualizaciones de R.U.C.

2.3.2 EN EL ÁREA LABORAL:

- Trámites en la Inspectoría de Trabajo;
- Asesoramiento Profesional en todo lo que tenga que ver con el manejo de personal (RRHH);
- Actas de Finiquito;
- Contratos de Trabajo.

2.3.3 EN EL ÁREA DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Tramitación de Registros de Patentes, Marcas y Nombres Comerciales.

2.3.4 TRAMITACIÓN DE PERMISOS:

- Permiso de Bomberos;
- Patente Municipal y 1.5 x mil;
- Tasa de Habilitación;
- Otros permisos de cualquier índole relacionados con el giro del negocio.

2.3.5 VARIOS:

- Absolver todo tipo de consultas de naturaleza preventiva y/o correctiva personalmente, vía correo electrónico o cualquier medio de comunicación;
- Revisión, análisis y observaciones de contenido, sugerencias respecto a términos y condiciones de toda clase de contratos, títulos valores, y en general cualquier documento que su compañía suscriba dentro del giro ordinario de su negocio.

2.4 MANEJO DE PERSONAL:

Incluye todos los pasos necesarios para el procesamiento de un rol de pagos, incluyendo el pago de sueldos y aportes gubernamentales, y la preparación de documentos relacionados al rol de pagos del personal: tal como el registro de entradas y salidas, y subida de contratos ante el IESS y el Ministerio del Trabajo, el pago de sueldos (mediante acreditación bancaria) y finiquitos a trabajadores, pago aportes mensuales al IESS, entrega de certificados de trabajo, y contratación (a cargo de CARICO-ECUADOR), de servicios reportes, reglamentos y demás de salud e higiene ocupacional que fueran legalmente necesarios, y la subida de dichos documentos (preparados por los terceros a cargo) ante las Autoridades correspondientes.

TERCERA.- HONORARIOS PROFESIONALES: El monto que LEGREPRESA cobrará a CARICO será el siguiente:

- **REPRESENTACIÓN LEGAL** de las compañías CARICO-FINANCE ECUADOR CIA. LTDA.; CARICO-WAREHOUSE CIA. LTDA.; Carico Ecuador, LLC and Ecuador Investments, LLC :

Se fija un honorario de USD \$1.000,00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mensuales más IVA, desde el nombramiento como Gerente General y hasta que un nuevo representante legal sea nombrado y además registrado ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, SRI, IESS, y demás entidades públicas relevantes, así como por mantener el poder de cada accionista extranjera de CARICO-ECUADOR, y preparar la documentación anual a ingresar ante la Superintendencia de Compañías, respecto a compañías extranjeras que sean accionistas/socias de empresas ecuatorianas.

Adicionalmente el Ab. David Estrada Fernández será afiliado en la empresa CARICO-FINANCE ECUADOR CIA. LTDA. y recibirá todas las bonificaciones que le corresponden a los trabajadores (décimos y utilidades).

- **SERVICIOS LEGALES:**

Se fija un honorario de USD \$1.500,00 (UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mensuales más IVA.

Los honorarios mencionados NO incluyen gastos (p.e. Notariales, Registrales, traslados, etc.), que puedan requerirse para la prestación de los servicios contratados, los mismos que deberán ser debidamente aprobados por CARICO, y soportados con documentos contables.

CUARTA.- PLAZO: Este Contrato será válido INDEFINIDAMENTE desde su ejecución. Ante la terminación de este Contrato por la voluntad unilateral de cualquier parte, notificada por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación, se requerirá a LEGREPRESA transferir o pasar cualquier documento a quien CARICO instruya.

QUINTA.- INDEPENDENCIA ENTRE LAS PARTES: Las PARTES reconocen que entre ellas, o sus empleados, colaboradores y/o personal, no existe relación de dependencia laboral, ni asociación, ni sociedad de hecho ni de derecho.

SEXTA.- CONOZCA A SU CLIENTE: Tanto CARICO como LEGREPRESA declaran mutuamente, y de manera expresa, que no están inmersos directa ni indirectamente en actividades ilícitas, en especial con lavados de activos, tratos de personas, corrupción, tráfico de influencia, etc. De igual manera, declaran que

en el día a día de sus actividades, se realizan, y se continuarán realizando, controles para identificar y cumplir con las regulaciones pertinentes tendientes a identificar y evitar posibles relaciones o actividades de esta naturaleza entre sus administradores, socios, accionistas, empleados, colaboradores, clientes, proveedores, etc.

Así mismo, CARICO declara que no requerirá o instruirá a LEGREPRESA el realizar ningún acto de esta naturaleza.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES MUTUAS.- A su vez, CARICO garantiza la veracidad de la legalidad, naturaleza, calidad y la información proporcionada en relación CARICO y a sus operaciones en el Ecuador; de tal manera que LEGREPRESA no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de ninguna responsabilidad derivada de la ejecución de las obligaciones emanadas de la relación aquí descrita con CARICO.

CARICO, expresamente reconoce haber sido informada de las varias obligaciones que las empresas ecuatorianas deben observar y realizar activamente de tal manera de cumplir con las leyes ambientales, de carácter Constitucional; y que cualquier requisito impuesto sobre LEGREPRESA aún cuando, de acuerdo con las obligaciones de este Contrato, este solo fungirá como representante legal, siendo que las decisiones se tomarán desde CARICO, y notando que la falta de cumplimiento o violaciones puede resultar en altas penas monetarias e incluso en responsabilidad penal (incluyendo prisión) a la empresa y/o a sus representantes o apoderados.

En este sentido, CARICO expresamente reconoce y toma responsabilidad sobre el cumplimiento de cualquier requerimiento, que deberá ser severamente monitoreado sobre los distribuidores o cualquier persona natural o jurídica, o cualquier socio comercial con el que CARICO haga negocios en el Ecuador; y que cualquier responsabilidad restante sobre LEGREPRESA será cumplida ya sea por CARICO o bajo sus costos y asistencia activa, o por los socios comerciales en el Ecuador de CARICO, pues estas responsabilidades deberán ser expresamente incluidas por escrito, en cualquier contrato o acuerdo celebrado entre éstas.

Adicionalmente, CARICO, acuerda mantener completa y absolutamente indemnes a LEGREPRESA, sus administradores, representantes, oficiales, socios, tenedores de cualquier interés, empleados, personal, compañías afiliadas o relacionadas, o cualquier persona a ella relacionada. Esta cláusula se entenderá complementada, y no sustituida por la Carta de Indemnidad firmada por CARICO en beneficio de LEGREPRESA, y otros.

OCTAVA.- LEGREPRESA es y se mantendrá como un contratista independiente, y no tendrá poder alguno, ni representará que tiene poder alguno para obligar a CARICO o sus afiliadas, a menos que lo haga a través de poderes

debidamente ejecutados y otorgados para el propósito de ejecutar los servicios aquí descritos. **LEGREPRESA** además manifiesta y garantiza que los servicios prestados por, o a través de, **LEGREPRESA** serán (i) de acuerdo con los estándares generalmente aceptados para la profesión al momento en que los servicios sean prestados, y (ii) de conformidad con la ley. Al cumplir con sus responsabilidades bajo este Contrato, **LEGREPRESA** y sus propietarios, oficiales, directores, empleados u agentes, deberán (i) conducir su negocio en una manera que no dañe, difame o de cualquier manera denigre la reputación de **CARICO** de integridad y excelencia en la conducción de sus operaciones de negocios en estricta observancia de sus prácticas comerciales, medidas de protección ambiental, y una cultura que promueve la conducta ética en todas sus relaciones y (b) no pagar, ofrecer o prometer pagar, o autorizar el pago, directa o indirectamente, de ningún dinero u objeto de valor a ningún oficial gubernamental o empleado o partido político, o candidato a un cargo público, con el propósito de influenciar cualquier acto o decisión de dicho oficial o del gobierno para obtener o retener un negocio, o dirigir un negocio a alguna persona.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda información o dato de **CARICO** o sus afiliadas, a menos que, o hasta que se determine de otra manera, y la existencia y naturaleza de cualquier servicio prestado bajo el presente, será considerado "Información Confidencial", incluyendo, pero no limitándose a la composición estructural y/o los componentes de los productos de **CARICO**. Adicionalmente, **LEGREPRESA** no realizará ningún anuncio, conferencia de prensa, material publicitario, u otra comunicación que revele la existencia de este Contrato, los servicios aquí provistos, o la relación con **CARICO** aquí creada; de ninguna manera, a ningún miembro del público, prensa, otra entidad de negocios, o un cuerpo oficial, excepto como fuere requerido por cualquier ley u Autoridad aplicable, a menos que se obtenga consentimiento de **CARICO**.

DÉCIMA.- Las notificaciones o comunicaciones a ser realizadas por las **PARTES**, en relación al Contrato, serán por escrito a las siguientes direcciones:

A LEGREPRESA:

Edif. San Francisco 300, piso 12 oficina 2;
Av. 9 de Octubre No. 300 y General Córdova,
Guayaquil, Ecuador.
david@estrada-crow.com

A CARICO:

Robert Shumay
2851 Cypress Creek Road Ft. Lauderdale, FL 33309, Estados Unidos de América
T+1-954-969-4404
shumayr@carico.com

DÉCIMO PRIMERA.- El presente Contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las **PARTES**. Las modificaciones que se acuerden al presente Contrato se harán exclusivamente por escrito, a continuación de su texto, o mediante un Adendum.

DÉCIMO SEGUNDA.- Si por cualquier circunstancia una o varias de las cláusulas antes indicadas resultan inejecutables en virtud de la ley, o un pronunciamiento judicial, el resto será válido y las **PARTES** se atenderán al espíritu general del Contrato.

Cualquier modificación a este Contrato debe ser hecha por escrito de común acuerdo por ambas **PARTES**. Cualquier modificación para un acto particular, aunque sea por acuerdo tácito o verbal de las **PARTES**, no implica una modificación del presente Contrato y solamente obliga para los casos a los cuales se refiere dicha modificación.

DÉCIMO TERCERA.- LEY APLICABLE, JURISDICCION, COMPETENCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de conflicto, desacuerdo o diferencia que pudiera surgir con respecto a la interpretación, validez, aplicación o ejecución de este contrato, las partes acuerdan someterse al trámite de Mediación, mismo que se desarrollará en el Centro de Mediación de la Función Judicial con sede en el Edificio de la Corte Provincial del Guayas, siendo que LA COMISIONISTA renuncia a su domicilio y se compromete a cubrir todas las tasas y gastos a generarse dentro de dicho trámite. De no llegarse a un acuerdo, las partes expresamente deciden someterse a los Jueces y Tribunales del Cantón Guayaquil.

DÉCIMO CUARTA.- RATIFICACIÓN Y EJECUCIÓN: Como constancia de ello, las **PARTES** firman dos (2) copias tendrán el mismo tenor y efecto; en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).



p. CARICO INTERNATIONAL, INC.
Richard Robert Cappadona

p. LEGAL REPRESENTATIVES LEGREPRESA S.A.
David Estrada Fernández



Factura: 002-002-000032427



20190901040D00431



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901040D00431

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 05996-DP09-2019-SJ, comparece(n) HELEN ARIANNA CABAY TORRES portador(a) de CÉDULA 0926132754 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2019, (16:38).

HELEN ARIANNA CABAY TORRES
CÉDULA: 0926132754

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 05996-DP09-2019-SJ

State of Florida

Department of State



I certify from the records of this office that CARICO ECUADOR, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on May 25, 2018, effective May 25, 2018.

The document number of this limited liability company is L18000131777.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2018 and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twenty-first day of February,
2019*



Ramón R. B.
Secretary of State

Tracking Number: 4193497490CU

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Florida
Departamento de Estado



De los registros de esta oficina, certifico que **CARICO ECUADOR, LLC** es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Florida, constituida el 25 de mayo de 2018, vigente desde el 25 de mayo de 2018.

El número de documento de esta sociedad de responsabilidad limitada es L18000131777.

Además, certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tarifas debidas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2018 y que su estado es activo.

Dado bajo mi mano y el
Gran Sello del Estado de Florida
en Tallahassee, la Capital, este
vigésimo primer día de febrero, 2019.

(Firma ilegible)
Secretaria de Estado

No. Seguimiento: 4193497490CU

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones que se muestran.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateofStatus/CertificateAuthentication>

*Yo, **HELEN CABAY**, afirmo y certifico que el presente es una traducción verdadera y exacta de su documento original en inglés para su traducción al español y que por lo tanto puedo rendir dicha traducción tanto en inglés como en español de manera competente.*


Helen Cabay
ID.# 0926132754
Fecha: April 26th, 2019
Traductora

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926132754

Nombres del ciudadano: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABAY JARA HECTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES REYES MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-219-74041



192-219-74041

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926132754

Nombre: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-219-74104



198-219-74104





Factura: 002-002-000032426



20190901040D00430



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901040D00430

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 05996-DP09-2019-SJ, comparece(n) HELEN ARIANNA CABAY TORRES portador(a) de CÉDULA 0926132754 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2019, (16:37).

HELEN ARIANNA CABAY TORRES
CÉDULA: 0926132754

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 05996-DP09-2019-SJ

State of Florida

Department of State



I certify from the records of this office that ECUADOR INVESTMENTS, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on May 25, 2018, effective May 25, 2018.

The document number of this limited liability company is L18000131793.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2018 and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twenty-first day of February,
2019*



Ramón R. R.
Secretary of State

Tracking Number: 6552325908CU

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Florida
Departamento de Estado



De los registros de esta oficina, certifico que **ECUADOR INVESTMENTS, LLC** es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Florida, constituida el 25 de mayo de 2018, vigente desde el 25 de mayo de 2018.

El número de documento de esta sociedad de responsabilidad limitada es L18000131793.

Además, certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tarifas debidas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2018 y que su estado es activo.

Dado bajo mi mano y el
Gran Sello del Estado de Florida
en Tallahassee, la Capital, este
vigésimo primer día de febrero, 2019.

(Firma ilegible)
Secretaria de Estado

No. Seguimiento: 6552325908CU

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones que se muestran.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateofStatus/CertificateAuthentication>

*Yo, **HELEN CABAY**, afirmo y certifico que el presente es una traducción verdadera y exacta de su documento original en inglés para su traducción al español y que por lo tanto puedo rendir dicha traducción tanto en inglés como en español de manera competente.*


Helen Cabay
ID.# 0926132754
Fecha: April 26th, 2019
Traductora

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926132754

Nombres del ciudadano: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABAY JARA HECTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES REYES MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-219-73901



198-219-73901

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926132754

Nombre: CABAY TORRES HELEN ARIANNA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-219-73910



199-219-73910

